



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TALVEILA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2013, acordó aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la Vía pública. En Cumplimiento de la legalidad vigente, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Talveila, 30 de enero de 2014.– El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés.

466

BOPSO-22-24022014